GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ciudad del Este, 05 de diciembre de 2018.-

SEÑORES.
SPY Segurity Py S.A.", RUC Nº 80073128-0
Direccion: Súper Carretera Km 22 al Costado del Ex silo ADM –
Teléfono: (0985-713.885).-
Correo electrónico: spypysa@gmail.com

P R E S E N T E

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Ud. a los efectos de ***NOTIFICAR*** *solicitando a la empresa* **SPY Segurity Py S.A.", RUC Nº 80073128-0,** ***el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.,*** *el documento requerido debe ser remito en el* **plazo de 24 hs.** *cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al* ***Art. 59 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme al Anexo B Numeral 19 en concordancia al Anexo E – Inc. V – Punto 1 del PBC.***----------

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Estela Peralta L.
Miembro del Comité

Gmail **UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>**

Notificación

1 mensaje

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com> 5 de diciembre de 2018, 12:31
Para: spypysa@gmail.com

Por la presente remitimos una Notificación para lo que hubiere lugar.

spy .pdf
877K

SPY SECURITY PY S.A.

SUPER CARRETERA KM 22 al costado del Ex silo ADM.
Teléfono (0985) 713.385 spypysa@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de diciembre

Abog. Estela Peralta
Departamento de UOC
Gobernación del Alto Paraná

Me dirijo a Usted para informarle que la empresa aún no cuenta con el Certificado de Origen, pero ya está en trámite la solicitud, de ser adjudicados estaremos presentando para la firma de contrato.

Atte.

Security Py S.A
RUC: 8.007312-0

.....
Liz Noelia Duarte Martínez

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2018.-

SEÑORA.
Blanca Gissell Fernández Franco -
Félix Pérez Cardozo 234 - CDE – Py.
Teléf. : 0985-179034 – bgffcde@hotmail.com
P R E S E N T E

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Ud. a los efectos de ***NOTIFICAR*** *a la firma oferente* **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, RUC Nº 4196345-8,** que declare bajo fe de juramento lo manifestado en relación a su empresa, por el representante de la firma **GCE Sr. Roberto Rodríguez Arias,** en el **Acta de Apertura, teniendo en cuenta el Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR inc. g) y h) de la Ley 2051/03.**----------

Así mismo, en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 411/2018, de fecha 01/0/2018, de la DNCP y del PBC, la justificación del desglose de los precios ofertados por encima del veinte por ciento (20%) e inferior al (30%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, en los numerales Nº 3 (superior al 20%) y el numeral Nº 6 (Inferior al 30%), las mismas se hallan detalladas en la siguiente planilla:----------

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE "ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT"	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
1	28.750.000	39.000.000	46.800.000	27.300.000	FALSO
2	4.050.000	4.500.000	5.400.000	3.150.000	FALSO
3	3.700.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000	SUPERIOR
4	2.085.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000	FALSO
5	1.390.000	1.600.000	1.920.000	1.120.000	FALSO
6	3.000.000	20.000.000	24.000.000	14.000.000	INFERIOR
7	10.750.000	11.000.000	13.200.000	7.700.000	FALSO
8	2.100.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000	FALSO
9	2.500.000	3.200.000	3.840.000	2.240.000	FALSO

También solicitamos otros documentos:

1. **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (Anexo E – Numeral II inc. c)**
2. **Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. (Anexo B Numeral 19 Anexo E - Numeral V – Inc. 1).-**
3. **Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en la presente licitación dentro de los 2 últimos años 2016 y 2017.- (Anexo E Numeral V – Inc. 2).-**

Cabe resaltar que estos dos documentos citados en el numeral 1 y 2, es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 59 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme al Anexo B Numeral 19 en concordancia al Anexo E – Inc. V – Punto 1 del PBC.***----------

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná en el plazo de 24 horas----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Estela Peralta L.
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2018.-

SEÑORES.
INTELFLY S.A. **-**
Barrio Obrero - CDE – Py.
Teléf. : 061 509092 – intelflysa@gmail.com
P R E S E N T E

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Ud. a los efectos de ***NOTIFICAR*** *a la empresa* ***INTELFLY S.A.*** **con RUC Nº 80055617-8,** que declare bajo fe de juramento lo manifestado en relación a su empresa, por el representante de la firma **GCE Sr. Roberto Rodríguez Arias,** en el **Acta de Apertura, teniendo en cuenta el Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR inc. g) y h) de la Ley 2051/03.**----------
También, en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 411/2018, de fecha 01/0/2018, de la DNCP y del PBC, la justificación del desglose de los precios ofertados por encima del veinte por ciento (20%) e inferior al (30%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, en los numerales Nº 3 y 4 (superior al 20%) y en el Numeral Nº 6 (Inferior al 30%), las mismas se hallan detalladas en la siguiente planilla:----------

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE "INTELFLY S.A."	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
1	36.250.000	39.000.000	46.800.000	27.300.000	FALSO
2	4.575.000	4.500.000	5.400.000	3.150.000	FALSO
3	3.700.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000	SUPERIOR
4	2.325.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000	SUPERIOR
5	1.550.000	1.600.000	1.920.000	1.120.000	FALSO
6	3.400.000	20.000.000	24.000.000	14.000.000	INFERIOR
7	10.950.000	11.000.000	13.200.000	7.700.000	FALSO
8	2.100.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000	FALSO
9	2.900.000	3.200.000	3.840.000	2.240.000	FALSO
	67.750.000				

Así mismo solicitamos el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. (Anexo B Numeral 19 Anexo E - Numeral V – inc. 1).----------
Cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 59 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme al Anexo B Numeral 19 – Anexo E – Numeral V - Inc. 1. del PBC.***----------

Presentar por mesa de entrada manual en forma (fisica), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Estela Peralta L.
Miembro del Comité
Representante de la UOC

Ciudad del Este, 5 de Diciembre de 2018

Señora
Abog. Estela Peralta L.
Miembro del Comité
Gobernación del X Departamento Alto Paraná
P r e s e n t e:

Ref. CD Nº 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres"

El que suscribe, Nimio Villalba Gauto, representante legal de la empresa INTELFLY S.A. manifiesta bajo Fe de Juramento cuanto sigue:

No nos encontramos comprendidos en las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, inc. g) y h) ni en ninguna otra prohibición y/o limitación de la Ley 2051/03.

Asimismo, paso a describir la composición de precios ofertados en los ítems 2, 4 y 6 según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Costo	Margen 25%	P.U.	Precio total
3	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	2	1.480.000	370.000	1.850.000	3.700.000
4	56101504-002	Silla giratoria	3	620.000	155.000	775.000	2.325.000
6	52131501-002	Cortina metalica para ventana	4	680.000	170.000	850.000	3.400.000

Adjunto además el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC para los ítems 2, 3, 4, 5 y 8

Atentamente

Nimio Villalba Gauto
Representante Legal
INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A
RUC: 80055617-8

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación Alto Paraná
Recibido: Tina B.
Firma:
Fecha: 05/12/18 Hora:

Av. 1ro. de Mayo c/ Listo Valois
Teléfono: (061) 50 90 90 / 92
E-mail: comercial@intelfly.com
www.intelfly.com

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 41848 **Fch.Vcto: 09/03/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESCRITORIO DE MADERA

De la firma " **INTELFLY S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : INTELFLY S.A.
RUC Nº : 800556178
PLANTA INDUSTRIAL : INTELFLY S.A.
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : RGTO. MARISCAL LOPEZ Y LISTO VALOIS
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 001939-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES
> herrajes en general NCM: 7318.12.00.000

IMPORTADOS
> madera mdp NCM: 4410.11.21.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ESCRITORIO DE MADERA **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **INTELFLY S.A.** , el producto terminado **ESCRITORIO DE MADERA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 41849 **Fch.Vcto: 09/03/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESCRITORIO EN L

De la firma " **INTELFLY S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : INTELFLY S.A.
RUC Nº : 800556178
PLANTA INDUSTRIAL : INTELFLY S.A.
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : RGTO. MARISCAL LOPEZ Y LISTO VALOIS
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 001939-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> Film Strech	NCM: 3901.10.10.000	> pie nivelador metal y nylon	NCM: 8302.42.00.000

IMPORTADOS

> Tornillos	NCM: 7318.11.00.000	> banda de cantos	NCM: 2933.61.00.000
> cerradura	NCM: 8301.30.00.000	> tiradores	NCM: 3926.10.00.000
> tableros mdf	NCM: 4412.94.00.000		

PRODUCTO TERMINADO:

> ESCRITORIO EN L	**NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **INTELFLY S.A.** , el producto terminado **ESCRITORIO EN L** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 41853 **Fch.Vcto: 09/03/2019**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SILLA GIRATORIA, TIPO EJECUTIVO

De la firma **" INTELFLY S.A. "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : INTELFLY S.A.
RUC Nº : 800556178
PLANTA INDUSTRIAL : INTELFLY S.A.
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : RGTO. MARISCAL LOPEZ Y LISTO VALOIS
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 001939-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> Tela	NCM: 5208.29.00.000	> posa brazo	NCM: 9503.00.29.000
> rueditas	NCM: 8302.20.00.000	> espuma	NCM: 3921.13.90.000

IMPORTADOS

> estructura metalica	NCM: 7304.31.90.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SILLA GIRATORIA, TIPO EJECUTIVO	**NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **INTELFLY S.A.** , el producto terminado **SILLA GIRATORIA, TIPO EJECUTIVO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 41853 **Fch.Vcto: 09/03/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SILLA GIRATORIA, TIPO EJECUTIVO

De la firma " **INTELFLY S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : INTELFLY S.A.
RUC Nº : 800556178
PLANTA INDUSTRIAL : INTELFLY S.A.
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : RGTO. MARISCAL LOPEZ Y LISTO VALOIS
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 001939-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> Tela	NCM: 5208.29.00.000	> posa brazo	NCM: 9503.00.29.000
> rueditas	NCM: 8302.20.00.000	> espuma	NCM: 3921.13.90.000

IMPORTADOS

> estructura metalica	NCM: 7304.31.90.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SILLA GIRATORIA, TIPO EJECUTIVO	**NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **INTELFLY S.A.** , el producto terminado **SILLA GIRATORIA, TIPO EJECUTIVO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 41854 **Fch.Vcto: 09/03/2019**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS

De la firma " **INTELFLY S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : INTELFLY S.A.
RUC Nº : 800556178
PLANTA INDUSTRIAL : INTELFLY S.A.
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : RGTO. MARISCAL LOPEZ Y LISTO VALOIS
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 001939-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MADERA TERCIADA DE CEDRO	NCM: 4412.99.00.000	> TORNILLOS	NCM: 7318.12.00.000

IMPORTADOS

> CERRADURA	NCM: 8301.30.00.000	> MADERA MACIZA	NCM: 4403.99.00.900
> ADHESIVO VINILICO	NCM: 3506.10.90.000		

PRODUCTO TERMINADO:

> ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS	**NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **INTELFLY S.A.** , el producto terminado **ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ciudad del Este, 05 de diciembre de 2018.-

SEÑOR.
Roberto Rodríguez Arias
Direccion: AVDA. 25 DE AGOSTO C/ CONCORDIA.
Teléfono: (+59561506863/ 0971- 100364).-
Correo electrónico: rr@gce.com.py

PRESENTE

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Ud. a los efectos de ***NOTIFICAR*** *solicitando a la firma oferente GCE del* ***Sr.*** **Roberto Rodríguez Arias,** ***con RUC N° 2888010-2, el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.,*** *el documento requerido debe ser remito en el* **plazo de 24 hs.** *cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al* ***Art. 59 del Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme al Anexo B Numeral 19 en concordancia al Anexo E – Inc. V – Punto 1 del PBC.-------***

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Estela Peralta L.
Miembro del Comité

Gmail

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>

Notificación

1 mensaje

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>
Para: rr@gce.com.py

5 de diciembre de 2018, 12:29

Por la presente remitimos una Notificación para lo que hubiere lugar.

roberto.pdf
880K